



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DECIMOCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), 8/9/2020, 10/9/2020, 22/9/2020, 16/10/2020, 18/11/2020, 23/11/2020 y 10/12/2020 se realizaron desde la primera hasta la decimoséptima modificación del PES, respectivamente.

Como consecuencia del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19, se ha incrementado el crédito en la partida 51.02.00.313F.481.05, y se han creado nuevos proyectos de gasto en las partidas 51.02.00.313F.471.99, 51.02.00.313F.771.99 y 51.02.00.313F.781.01 de la Dirección General de Personas con Discapacidad, con la finalidad de financiar mediante subvenciones a las entidades privadas gestoras de centros de atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia, como medida de apoyo económico para hacer frente a los gastos extraordinarios realizados durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 en 2020.

De igual modo, como consecuencia del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19, se han creado nuevos proyectos de gasto en las partidas 51.03.00.313G.461.04, 51.03.00.313G.471.99 y 51.03.00.313G.481.04 de la Dirección General de Personas Mayores, con la finalidad de financiar mediante subvenciones a las entidades gestoras de centros de atención a personas mayores en la Región de Murcia, como medida de apoyo económico para hacer frente a los gastos extraordinarios realizados durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 en 2020. Con esta misma finalidad, se ha incrementado el crédito en las partidas 51.03.00.313G.461.04, 51.03.00.313G.471.99, 51.03.00.313G.481.04 y se han creado tres nuevos proyectos de gasto en dichas partidas.

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesario a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PES. Aprobar la decimoctava modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:





Uno.- Modificar el **anexo II de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS** de la orden del Plan Estratégico de Subvenciones incorporando cuatro nuevas líneas de subvención en el programa presupuestario 313F, según el anexo adjunto.

Dos.- Modificar el **anexo II de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS** de la Orden del Plan Estratégico de Subvenciones incorporando tres nuevas líneas de subvención en el programa presupuestario 313G, conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez

FRANCO-SANCHEZ, ISABEL
15/12/2020 12:08:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e5a817ca-3ec5-9ac5-9ac36-6db7-0050569b34e7



ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- IMAS

| Objetivo presupuestario | Servicio presupuestario | Programa a presup. | Aplicación presupuestaria | Proyecto gasto | Objetivos y efectos a alcanzar | Área compet. afectada | CNAE | Beneficiarios | Plazo para consecución objetivos | Coste | Fuente financiación (externa) | Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras |
|--------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|----------------|---|-----------------------|-------|---------------|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| Objetivos 3, 4, 5, 7 y 8 | 51.02 | 313F | 51.02.00.313F.481.05 | 47365 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad | Grupo 3 | 84.12 | ONG's | 31/12/2020 | 1.075.028,95 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |
| Objetivos 3, 4, 5, 7 y 8 | 51.02 | 313F | 51.02.00.313F.471.99 | 47364 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad | Grupo 3 | 84.12 | Empresas | 31/12/2020 | 91.971,27 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |
| Objetivos 3, 4, 5, 7 y 8 | 51.02 | 313F | 51.02.00.313F.781.01 | 47370 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad | Grupo 3 | 84.12 | ONG's | 31/12/2020 | 306.756,05 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |
| Objetivos 3, 4, 5, 7 y 8 | 51.02 | 313F | 51.02.00.313F.771.99 | 47369 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas con discapacidad | Grupo 3 | 84.12 | Empresas | 31/12/2020 | 26.243,73 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |

| Objetivo presupuestario | D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA 313F | | |
|---|---|---------------------------|--------------------------------|
| Objetivo 3. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN CENTROS CONCERTADOS | Indicadores de cumplimiento* | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| | 5. Subvenciones concedidas a ONG's | Número | 44 |
| | 6. Subvenciones concedidas a empresas | Número | 1 |
| | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | |
| Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | | |



| | | | |
|---|---|---------------------------|--------------------------------|
| Objetivo 4. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN CENTROS CONCERTADOS | Indicadores de cumplimiento* | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| | 3. Subvenciones concedidas a ONG´s | Número | 7 |
| | 4. Subvenciones concedidas a empresas | Número | 4 |
| | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | |
| | Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | |
| Objetivo 5. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN CENTROS CONCERTADOS | Indicadores de cumplimiento* | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| | 4. Subvenciones concedidas a ONG´s | Número | 22 |
| | 5. Subvenciones concedidas a empresas | Número | 2 |
| | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | |
| | Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | |
| Objetivo 7. FINANCIACION DE SERVICIOS DE ATENCION TEMPRANA | Indicadores de cumplimiento* | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| | 5. Subvenciones concedidas a ONG´s | Número | 17 |
| | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | |
| | Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | |
| Objetivo 8. FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR ONG'S A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUBRAN DEMANDA NO CUBIERTA POR LA OFERTA PÚBLICA | Indicadores de cumplimiento | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| | 5. Subvenciones concedidas | Número | 6 |
| | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | |
| | Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | |

*Se incorporan nuevos indicadores dado que no se habían previsto este tipo de actividades (financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia mediante subvenciones).



ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES- IMAS

| Objetivo presupuestario | Servicio presupuestario | Programa a presup., | Aplicación presupuestaria | Proyecto gasto | Objetivos y efectos a alcanzar | Área compet. afectada | CNAE | Beneficiarios | Plazo para consecución objetivos | Coste | Fuente financiación (externa) | Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|----------------|--|-----------------------|-------|------------------------------|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| Objetivo 1 | 51.02 | 313G | 51.03.00.313G.461.04 | 47366 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas mayores | Grupo 3 | 84.12 | Entidades locales | 31/12/2020 | 52.461,00 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |
| Objetivo 1 | 51.02 | 313G | 51.03.00.313G.471.99 | 47367 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas mayores | Grupo 3 | 84.12 | Empresas privadas | 31/12/2020 | 1.477.450,00 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |
| Objetivo 1 | 51.02 | 313G | 51.03.00.313G.481.04 | 47368 | Financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia COVID-19 en centros de atención a personas mayores | Grupo 3 | 84.12 | Entidades sin ánimo de lucro | 31/12/2020 | 1.040.089,00 | Fondo COVID | Decreto de concesión directa |

| Objetivo presupuestario | D.G. DE PERSONAS MAYORES PROGRAMA 313G | | |
|---|--|--------------------|-------------------------|
| | Indicadores de cumplimiento* | Unidades de medida | Previsión del indicador |
| Objetivo 1. ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA: SERVICIOS | 6. Subvenciones concedidas a ONG´s | Número | 24 |
| | 7. Subvenciones concedidas a empresas | Número | 32 |
| | 8. Subvenciones concedidas a entidades locales | Número | 2 |
| Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados | | | |
| Seguimiento: según decreto de concesión directa. Evaluación: consecución de objetivos previstos. | | | |

*Se incorporan nuevos indicadores dado que no se habían previsto este tipo de actividades (financiación de gastos extraordinarios derivados de la pandemia mediante subvenciones)

